

IV. OPOSICIONES Y CONCURSOS**SERVICIO GALLEGO DE SALUD**

RESOLUCIÓN de 9 de enero de 2024, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se hacen públicos el lugar, la fecha y la hora de realización de los ejercicios de la fase de oposición del proceso selectivo para el ingreso en diversas categorías de personal estatutario del Sistema sanitario público de Galicia, convocados por las resoluciones de 14 y de 15 de diciembre de 2022.

La base 8.1.4 de las resoluciones de este centro directivo, de 14 y de 15 de diciembre de 2022 (*Diario Oficial de Galicia* núm. 3 y núm. 4, de 4 y de 5 de enero de 2023), por la que se convocó concurso-oposición para el ingreso en diversas categorías de personal estatutario del Sistema sanitario público de Galicia, establecen que los ejercicios de la fase de oposición se realizarán en el lugar, fecha y hora que se fijen en una resolución de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Gallego de Salud, que se publicará en el *Diario Oficial de Galicia* con un plazo mínimo de antelación de cinco días hábiles.

De conformidad con la mencionada base, este centro directivo, como órgano convocante del proceso,

RESUELVE:

Primero. Convocar a las personas aspirantes admitidas con carácter definitivo en el concurso-oposición, convocado por las resoluciones de la Dirección General de Recursos Humanos, de 14 y de 15 de diciembre de 2022, para la realización de los ejercicios que integran la fase de oposición, en la fecha, hora y turno de acceso que se indican en el anexo de esta resolución, en las siguientes categorías:

Personal licenciado sanitario:

Odontólogo/a de atención primaria.

Personal sanitario no facultativo:

Enfermero/a especialista en obstetricia-ginecología (matrón/a), enfermero/a especialista en salud mental, enfermero/a especialista en enfermería familiar y comunitaria, enfermero/a especialista en enfermería pediátrica, fisioterapeuta, terapeuta ocupacional, técnico/a superior en higiene bucodental y técnico/a superior en imagen para el diagnóstico.



Personal de gestión y servicios:

Técnico/a superior de sistemas y tecnologías de la información, técnico/a gestión de sistemas y tecnologías de la información, ingeniero/a técnico/a, grupo auxiliar de la función administrativa y celador/a.

Se advierte que en la categoría de celador existe un turno específico de discapacidad intelectual, estableciendo las resoluciones de convocatoria que los ejercicios de la fase de oposición serán diferenciados para el mencionado turno.

Los exámenes se realizarán en el Recinto de la Feria Internacional de Galicia Abanca; avenida Recinto Ferial, s/n, Silleda (Pontevedra).

Segundo. Publicar en la página web del Servicio Gallego de Salud (www.sergas.es), sección de empleo público, las distintas puertas de acceso al recinto de realización de las pruebas, así como los/las aspirantes asignados/as a cada una de ellas.

Tercero. Los/las aspirantes convocados/as que no comparezcan en la fecha y hora fijadas en esta resolución serán excluidos/as del concurso-oposición. No se tendrán en cuenta causas de fuerza mayor o cualquier otra causa para enmendar la no comparecencia.

Cuarto. Las personas aspirantes deberán acudir provistas del documento nacional de identidad o documento fehaciente acreditativo de su identidad, y de bolígrafo azul o negro, de tinta indeleble.

La acreditación para el acceso al lugar de realización de las pruebas se realizará a través de código QR. Cada aspirante tendrá a su disposición en la Oficina Virtual del Profesional (Fides/expedient-e), desde la fecha de publicación de esta resolución en el *Diario Oficial de Galicia*, la acreditación personal con código QR, que deberá imprimir y presentar el día del examen al personal colaborador de la puerta que le fue asignada, y que le permitirá el acceso al interior del lugar de realización de las pruebas.

El código QR contendrá información del lugar, la fecha y la hora de realización de los ejercicios, así como la puerta de acceso y puesto del examen que corresponde a cada aspirante.

Al objeto de agilizar la entrada al recinto, la persona aspirante debe tener a mano ambos documentos: código QR y documento de identidad.



No se permitirá el acceso al interior del recinto de realización de las pruebas a los/las aspirantes que no presenten el código QR impreso.

Quinto. Los/las aspirantes deberán respetar las siguientes indicaciones:

1ª. El/la aspirante deberá asistir a la realización de las pruebas con el material mínimo indispensable. Este material irá en un solo bolso o mochila, de tamaño pequeño, que cada aspirante llevará siempre consigo y que, durante la realización del examen, deberá situar en el suelo.

2ª. No estará permitido el acceso del/de la aspirante al interior del recinto con alimentos, excepto causa médica justificada.

3ª. Todos/as los/las aspirantes presentados/as a las pruebas selectivas tendrán a su disposición, en la Oficina Virtual del Profesional (Fides/expedient-e), el certificado de asistencia al examen a partir del día siguiente al de la realización de los ejercicios. No se facilitará ningún certificado en el lugar de realización de las pruebas.

Sexto. De conformidad con lo establecido en la base 8.1.4 de las resoluciones de convocatoria, se realizarán en la misma fecha los distintos ejercicios que integran la fase de oposición, en unidad de acto y de tiempo, por el siguiente orden: en primer lugar, el ejercicio de la parte común; a continuación, el ejercicio de la parte específica, y, por último, el ejercicio de conocimiento de la lengua gallega.

En el marco de las previsiones del Decreto legislativo 2/2015, de 12 de febrero, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales de la Comunidad Autónoma de Galicia en materia de igualdad, y de la Ley orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, el Servicio Gallego de Salud permitirá a las mujeres embarazadas o que diesen a luz ese día o días antes, y que por estos motivos estén ingresadas el día del examen, hacer los distintos ejercicios de la fase de oposición derivados de este proceso selectivo en un centro hospitalario radicado en la Comunidad Autónoma de Galicia. Realizarán, asimismo, los ejercicios en el centro hospitalario aquellas embarazadas en situación de incapacidad temporal o parto reciente (una semana) que por razón de esas situaciones no puedan desplazarse al lugar de realización de las pruebas. En ejecución de la Resolución de 15 de noviembre de 2022, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se publican diversos acuerdos adoptados por la Mesa sectorial de negociación en materia de protección de las personas trabajadoras durante el embarazo (*Diario Oficial de Galicia* núm. 223, de 22 de noviembre), con base en el I Plan de igualdad entre mujeres y hombres en el Servicio Gallego de Salud (2021-2024), la mujer que esté



de parto el día en que tengan lugar los ejercicios de la oposición, y no sea posible realizarle la prueba en el hospital, podrá efectuarla dentro de los quince (15) días siguientes al de la realización de las pruebas.

El Servicio Gallego de Salud desplazará el día del examen, a la misma hora, a un centro hospitalario radicado en la Comunidad Autónoma de Galicia a una delegación del tribunal que permita la ejecución material de la prueba a aquellas opositoras gestantes que hubiesen puesto en conocimiento del órgano convocante, con una antelación mínima de 72 horas a la fecha de realización del examen, la situación de embarazo o posible parto y su voluntad de realizar la prueba en el centro sanitario para el supuesto de estar ingresadas en la fecha de su realización, y se hubiese recibido en la Dirección General de Recursos Humanos comunicación y justificación de su ingreso en centro hospitalario por tal motivo con anterioridad a la realización de los ejercicios.

Por razones temporales y organizativas, únicamente serán atendidas las solicitudes de desplazamiento a centro sanitario por la causa expuesta que consten debidamente justificadas en la Dirección General de Recursos Humanos con una antelación mínima de cinco horas a la hora de inicio de las pruebas. A efectos de lo dispuesto en esta base, solo se admitirá como medio válido de comunicación la siguiente dirección de correo electrónico: oposicions@sergas.es

Aquellas aspirantes que no hubiesen comunicado en el plazo establecido en el apartado anterior su voluntad de realizar el ejercicio en un centro hospitalario y estén de parto el día del ejercicio deberán comunicar la mencionada circunstancia el mismo día del examen mediante correo electrónico dirigido a la dirección de correo oposicions@sergas.es solicitando al de la realización del ejercicio en otra fecha. El examen se realizará en los quince días siguientes al de la realización de las pruebas, previa comunicación de la fecha por el Servicio Gallego de Salud a la/s interesada/s.

Séptimo. Las aspirantes que necesiten realizar la lactancia materna durante los tiempos de los exámenes deberán solicitar la realización de la misma ante la Dirección General de Recursos Humanos.

Por razones temporales y organizativas, únicamente serán atendidas las solicitudes de realización de lactancia realizadas en el plazo de cinco (5) días hábiles siguientes al de la publicación de la presente resolución. A efectos de lo dispuesto en esta base, solo se admitirá como medio válido de comunicación la siguiente dirección de correo electrónico: oposicions@sergas.es



Como excepción a lo dispuesto en el apartado anterior, podrán solicitar la realización de la lactancia materna fuera del plazo indicado aquellas aspirantes que hayan sido madres mas allá del plazo indicado.

Las aspirantes que deseen realizar la lactancia materna antes del inicio de los exámenes dispondrán de una sala habilitada a tal fin en el exterior del recinto, sin necesidad de realizar solicitud para su uso.

Octavo. Durante el tiempo fijado para la realización de los ejercicios no se podrán utilizar auriculares ni manipular de ningún modo aparatos electrónicos, tecnología digital, telefonía móvil, relojes o soportes con memoria. Está prohibido el acceso al recinto de realización de las pruebas con tales dispositivos y no se habilitará en el recinto ningún servicio para su recogida.

Noveno. Esta resolución podrá ser impugnada por las personas interesadas en los términos previstos en la base 11.3 de las resoluciones de convocatoria.

Santiago de Compostela, 9 de enero de 2024

Ana María Comesaña Álvarez
Directora general de Recursos Humanos

ANEXO

Fecha y hora de las pruebas selectivas

Categoría/especialidad	Fecha	Hora
Enfermero/a especialista en enfermería obstétrico-ginecológica (matrón/a)	Sábado, 3 de febrero de 2024	9.00
Técnico/a superior en imagen para el diagnóstico		
Técnico/a gestión de sistemas y tecnologías de la información		
Terapeuta ocupacional		
Grupo auxiliar de la función administrativa	Sábado, 3 de febrero de 2024	16.00
Ingeniero/a técnico/a	Domingo, 4 de febrero de 2024	9.00
Enfermero/a especialista en enfermería pediátrica		
Enfermero/a especialista en enfermería de salud mental		
Odontólogo de atención primaria		
Celador/a (turno libre, promoción interna y discapacidad general)	Domingo, 4 de febrero de 2024	16.00
Celador/a turno discapacidad intelectual		

CVE-DOG: 6zlhmq3-dyb3-dku1-53f3-g8pq4aonws72



Categoría/especialidad	Fecha	Hora
Enfermero/a especialista en enfermería familiar y comunitaria	Sábado, 10 de febrero de 2024	9.00
Fisioterapeuta		
Técnico/a superior en higiene bucodental		
Técnico/a superior de sistemas y tecnologías de la información		

